

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**13746** *Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales.*

Mediante Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022).

Así mismo, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la aplicación 761, del programa 94KC, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la sección 22 «Ministerio de Política Territorial y Función Pública», contempla la realización de transferencias de capital a las entidades locales para su modernización, por un importe de 154.508.061,23 euros.

En cumplimiento de lo anterior, y a la vista de la propuesta de resolución de concesión de ayudas del órgano instructor, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, resuelve:

Conceder las ayudas, en forma de subvenciones, para los proyectos incluidos en el anexo I, y mediante los cuales se contribuirá a la consecución de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas ayudas se tendrán por concedidas siempre que la ejecución del proyecto subvencionado cumpla con los requisitos exigidos en la Orden TER/836/2022 y se realice dentro de los límites establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 8 de la Orden TER/836/2022.

El importe total concedido asciende a 149.111.970,08 euros, de los cuales 138.206.908,50 euros corresponden al importe máximo asignado a cada entidad en el anexo VII de la orden y 10.905.061,58 euros al importe no solicitado que en cumplimiento del artículo 9.4 de la citada orden, ha sido distribuido para financiar las actuaciones presentadas por el resto de entidades beneficiarias.

El período de ejecución de los proyectos financiados estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2023 según lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden TER/836/2022.

Esta convocatoria se ejecutará con cargo a la aplicación 761, del programa 94KC, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la sección 22 «Ministerio de Política Territorial» de los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2023. Así mismo la convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo y con el artículo 18 de la Orden TER/836/2022, esta resolución será notificada a los respectivos solicitantes y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En este sentido, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 18 de la mencionada orden, «se entenderá que la entidad beneficiaria acepta todas las condiciones de la subvención, si esta no

manifiesta su oposición dentro del plazo de diez días desde la notificación de la resolución de concesión de la misma».

Contra la resolución del procedimiento se podrá formular potestativamente requerimiento previo para su anulación o revocación en los términos establecidos en el artículo 44 en relación con el 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo en los términos de citada ley.

Madrid, 31 de mayo de 2023.—El Secretario de Estado de Política Territorial, P.D. (Disposición adicional cuarta de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto), la Directora General de Cooperación Autonómica y Local, Alejandra del Río Novo.

Municipio	Proyecto	Importe máximo de la ayuda Euros	Importe solicitado proyecto Euros	Importe concesión proyecto Euros	Importe concesión artículo 9.4 Euros	Total Euros
Icod de los Vinos.	Plataforma de administración electrónica y digitalización de las unidades de administración local que prestan servicios a la ciudadanía para el Ayuntamiento de Icod de los Vinos.	161.429,14	118.243,93	118.243,93	0,00	161.428,93
	Interoperabilidad con los Servicios de Registro (SIR), Notificación electrónica y Carpeta Ciudadana para el Ayuntamiento de Icod de los Vinos.		43.185,00	43.185,00		
Mislata.	MISLATA DIGITAL 1.0.	306.851,06	235.044,11	235.044,11	0,00	235.044,11
Denia.	Implantación de una Administración Electrónica Interoperable con los servicios de la AGE.	296.514,23	296.514,23	296.514,23	0,00	296.514,23
Nerja.	NERJA: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES.	146.391,22	83.785,82	83.785,82	0,00	141.914,22
	Nerja: Interoperabilidad de servicios digitales.		58.128,40	58.128,40		
Algete.	MODERNIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE.	144.452,63	67.606,57	67.606,57	0,00	144.181,42
	Modernización de la plataforma municipal de administración digital del Ayuntamiento Algete de.		76.574,85	76.574,85		
Palma del Río.	Palma del Río Digital: Infraestructuras Digitales para la modernización del Servicio de Atención a la Ciudadanía.	144.895,74	144.895,74	144.895,74	0,00	144.895,74
Carcaixent.	Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana.	141.489,36	42.350,00	42.350,00	0,00	141.489,36
	Mejoras en Infraestructuras Digitales y Seguridad del Ayuntamiento de Carcaixent.		99.139,36	99.139,36		
Alhama de Murcia.	DigitalHama: Implantación de soluciones digitales interoperables de administración electrónica en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	153.425,53	206.219,23	153.425,53	17.709,38	171.134,91
Barberà del Vallès.	Apertura del sistema de Administración Electrónica a la Ciudadanía.	230.789,11	287.342,85	230.789,11	18.970,66	249.759,77
Diputación Foral de Álava.	IMPULSO MEDIANTE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA SUITE DE APLICACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO EN LAS EELL DE ÁLAVA.	553.495,07	696.694,00	553.495,07	48.035,35	601.530,42
Martos.	Mejora de CPD y Ampliación de servicios de Plataforma ciudadana.	168.539,61	109.539,61	109.539,61	0,00	168.539,61
	Martos Digital: Interoperabilidad.		59.000,00	59.000,00		
Arroyo de la Encomienda.	INTEROPERABILIDAD CON CARPETA CIUDADANA.	142.188,63	57.078,32	57.078,32	5.057,73	147.246,36
	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DIGITALES.		100.188,00	85.110,31		
Torre Pacheco.	Interoperabilidad de los servicios electrónicos del Ayuntamiento de Torre Pacheco con los servicios básicos de administración digital estatales.	252.459,77	40.535,00	40.535,00	0,00	252.459,51
	Mejora y automatización de los servicios y procesos de gestión y tramitación electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco.		211.924,51	211.924,51		

